



2019

DOÑA NIEVES MENDOZA MANCHEÑO, Presidenta de la E.L.A. de Guadalcacín, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Vista las solicitudes presentadas ante esta Presidencia en relación al procedimiento de adjudicación de Huertos Sociales del Ayuntamiento, según Bases Reguladoras aprobadas en Junta Vecinal de fecha 6 de febrero de 2.019, publicadas en con fecha 18 de Febrero de 2.019, y convocatoria efectuada por Anuncio publicado en fecha 06 de Marzo de 2.019, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de las atribuciones que la ley me concede,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la adjudicación provisional, en los siguientes solicitantes, en base a la documentación presentada y el cumplimiento de los requisitos exigidos para los distintos cupos establecidos en las citadas Bases:

SOLICITANTES CUPO OCUPANTES HUERTOS VIA PECUARIA:

MANUEL NAVARRO MUÑOZ 31. [REDACTED] 6Z
 FRANCISCO CASTAÑO RIOS 31. [REDACTED] F
 PEDRO BENITEZ MORENO 31. [REDACTED] 96J
 ANTONIO VEGA PEREZ 31. [REDACTED] 9L

SOLICITANTES CUPO JUBILADOS:

JUAN MONTES GONZALEZ 31. [REDACTED] F
 FRANCISCO MARTINEZ PLATA 31. [REDACTED] K
 MANUEL RUIZ SORIANO 31. [REDACTED] 98

SOLICITANTES CUPO PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

FELIPE MARQUEZ ABADIA 31. [REDACTED]
 MANUEL JESUS RUIZ MARTIN ARROYO 31. [REDACTED]

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a los interesados por publicación en Tablón de Anuncios de esta Entidad, y pagina web de la misma.

TERCERO. - Conceder un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y el Perfil de Contratante, para formular las posibles alegaciones a que hubiera lugar. En caso de que transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, las adjudicaciones serán elevadas automáticamente a definitivas.

CUARTO. - Dar cuenta de la presente Resolución de la Presidencia a la Junta Vecinal en la primera sesión que ésta celebre.

	Código Cifrado de Verificación: R61F99Z0W4T21Q9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Maria Nieves Mendoza Manchego, Presidenta E.L.A. de Guadalcacín	FECHA 29/04/2019
Firma	Javier Clavijo González, Secretario - Interventor E.L.A. Guadalcacín	FECHA 29/04/2019
 R61F99Z0W4T21Q9		

QUINTO.- Ordenar la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes a los efectos de adjudicación de los restantes huertos vacantes tras la presente adjudicación, por un periodo de 15 días hábiles.

Así lo ordena, manda y firma la Sra. Presidenta de Guadalcaçín, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

<p>Ante mí, EL SECRETARIO-INTERVENTOR,</p> <p>Fdo.: Javier Alfonso Clavijo González</p>	<p>Cumplase, LA PRESIDENTA DE LA E.L.A.,</p> <p>Fdo.: M^a Nieves Mendoza Mancheño</p>
---	---

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá vd. interponer los siguientes recursos:

1.- **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN,** ante la Sra. Presidenta de la E.L.A. de Guadalcaçín, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre).

2.- **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO,** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución (Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de Julio).



	Código Cifrado de Verificación: R61F99Z0W4T21Q9 .Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
	Firma	Maria Nieves Mendoza Mancheño, Presidenta E.L.A. de Guadalcaçín	FECHA
Firma	Javier Clavijo González, Secretario - Interventor E.L.A. Guadalcaçín	FECHA	29/04/2019
R61F99Z0W4T21Q9			